COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°14/2017
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"ADQUISICIÓN DE ESCALERAS DIELÉCTRICAS VARIAS" - ID Nº 329042.

1. Introducción

En fecha 12 de enero de 2018, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 14/2017 (SBE) – ID Nº 329042, a efectos de determinar la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 329042.
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº 42 de fecha 13 de octubre de 2017.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora: Lic. Víctor A. Ojeda, Lic. Raúl E. Amarilla, Sr. Víctor G. Acevedo, Abog. Marta Grance, Lic. Natalia Peralta y el Lic. Luis Fernando Alcaraz.
d. Subasta a la Baja Electrónica: Acta de Sesión Virtual SBE ID Nº 329042 de fecha 28 de noviembre de 2017.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 33/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
- PIRO'Y S.A.

Asimismo, en atención a que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es POR ÍTEM, a continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, agrupadas por precio de menor a mayor:

Ítem Nº 1 – ESCALERA DE 12 PELDAÑOS EXTENSIBLE DIELÉCTRICA

OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	250	2.267.200	566.800.000
2- PIRO'Y S.A.		2.372.000	593.000.000

Precio Referencial COPACO S.A.: Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones).

La oferta presentada por la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, supera el costo estimativo del Ítem 1, pero se encuentra dentro de los parámetros del 20 % (veinte por ciento) contemplado en la Resolución Nº 1173/2016 de la Ley Nº 2051/2003 – "para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido para el llamado a contratación".

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Licitación

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Mejor precio Ítem 1: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., por Gs. 566.800.000.- (Guaraníes Quinientos Sesenta y Seis Millones Ochocientos Mil).

Ítem Nº 2 – ESCALERA DE 14 PELDAÑOS EXTENSIBLE DIELÉCTRICA

OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1- PIRO'Y S.A.	110	2.840.000	312.400.000
2- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.		2.840.000	312.400.000

Precio Referencial COPACO S.A.: Gs. 2.400.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil).

Observación: Sobre el Ítem Nº 2 en particular, se menciona que existe un empate de precios entre las ofertas de la firma PIRO'Y S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.; por lo cual, en atención a que el presente llamado es por Subasta a la Baja Electrónica, y considerando lo dispuesto en la IAO Nº 20.6 Inc. c) Aleatoria, se tiene que en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 329042, ha quedado como vencedora la oferta de la firma PIRO'Y S.A., debido a que la misma ingresó primero el menor precio por dicho Ítem.-

En base a dicha observación, se menciona que la oferta presentada por la empresa PIRO'Y S.A., supera el costo estimativo del Ítem 2, pero se encuentra dentro de los parámetros del 20 % (veinte por ciento) contemplado en la Resolución Nº 1173/2016 de la Ley Nº 2051/2003 – "para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido para el llamado a contratación".

Mejor precio Ítem 2: PIRO'Y S.A., por Gs. 312.400.000.- (Guaraníes Trescientos Doce Millones Cuatrocientos Mil).

Ítem Nº 3 – ESCALERA PARA CÁMARA DE 10 PELDAÑOS

OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	40	1.322.500	52.900.000
2- PIRO'Y S.A.		1.362.500	54.500.000

Precio Referencial COPACO S.A.: Gs. 800.000 (Guaraníes Ochocientos Mil).

La oferta presentada por la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, supera el costo estimativo del Ítem 3, no se encuentra dentro de los parámetros del 20 % (veinte por ciento) contemplado en la Resolución Nº 1173/2016 de la Ley Nº 2051/2003 – "para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido para el llamado a contratación". En base a lo anteriormente expuesto, se solicitó por Nota GOC Nº 827 de fecha 28 de diciembre de 2017 a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., la composición de precios de los Ítems 3 y 4; y, en fecha 29 de diciembre de 2017 la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ha respondido las consultas realizadas sobre el particular, a satisfacción de esta Comisión Evaluadora.-

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Mejor precio Ítem 3: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., por Gs. 52.900.000.- (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Novecientos Mil).

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logistica

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Ítem Nº 4 – ESCALERA DOBLE ACCESO DE 10 PELDAÑOS

OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	40	2.175.000	87.000.000
2- PIRO'Y S.A.		2.225.000	89.000.000

Precio Referencial COPACO S.A.: Gs. 1.000.000

La oferta presentada por la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, supera el costo estimativo del Ítem 4, no se encuentra dentro de los parámetros del 20 % (veinte por ciento) contemplado en la Resolución Nº 1173/2016 de la Ley Nº 2051/2003 – "para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido para el llamado a contratación". Tal como en el caso del Ítem 3, se solicitó por Nota GOC Nº 827 de fecha 28 de diciembre de 2017 a la citada empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., la composición de precios de los Ítems 3 y 4; y, en fecha 29 de diciembre de 2017 la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARGUAY S.A., ha respondido las consultas realizadas sobre el particular, a satisfacción de esta Comisión Evaluadora.-

Mejor precio Ítem 4: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., por Gs. 87.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Siete Millones).

Ítem Nº 5 – ESCALERA DOBLE ACCESO DE 6 PELDAÑOS

OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	65	976.923	63.499.995
2- PIRO'Y S.A.		1.237.692	80.449.980

Ítem 5 - Precio Referencial COPACO S.A.: Gs. 950.000 (Guaraníes Novecientos Cincuenta Mil).

La oferta presentada por la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, supera el costo estimativo del Ítem 5, pero se encuentra dentro de los parámetros del 20 % (veinte por ciento) contemplado en la Resolución Nº 1173/2016 de la Ley Nº 2051/2003 – "para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la convocante y difundido para el llamado a contratación".

***Mejor precio Ítem 5: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., por Gs. 63.499.995.-* (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco).**

3.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

La Comisión deja constancia que la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., no presenta los siguientes documentos:

- Catálogo técnico descriptivo del material ofertado.
- Copia de la norma de fabricación, ensayos eléctricos y mecánicos
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logística

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Al respecto, por Nota Nº 256/2017 del 1º de diciembre de 2017, la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ha presentado Catálogos Técnicos, Copia de la Norma de Fabricación, Ensayos Eléctricos y Mecánicos así como la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto. En referencia a la Observación relativa al Certificado de Origen Nacional requerido, la firma citada, aclara que no presenta dicho certificado debido a que el producto ofertado es de Origen Extranjero y no de fabricación nacional.

Asimismo, la firma PIRO'Y S.A., no presenta:

- Suministro de Escaleras Dieléctricas, realizados por el oferente con anterioridad en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), comprobables con la presentación de las copias de los contratos y/o facturas, debidamente autenticadas. El promedio de facturación de los años 2014, 2015 y 2016 deberá ser como mínimo, igual al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.
- Catálogo técnico descriptivo del material ofertado.
- Copia de la norma de fabricación, ensayos eléctricos y mecánicos.
- Garantía escrita por un tiempo mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción técnica provisoria del suministro.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, se señala que ante las observaciones referidas, la firma PIRO'Y S.A., no había presentado los documentos antes mencionados en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 33/2017. Posteriormente, por Nota G.O.C. Nº 826/2017 del 28 de diciembre de 2017, se ha solicitado a dicha empresa la presentación de los documentos antes descritos; además, se había requerido a la misma la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio así como la presentación de la muestra del bien ofertado del Ítem Nº 2.

Por Nota PIRO'Y Nº 1/2018 del 2 de enero de 2018, la firma PIRO'Y S.A., ha presentado los documentos requeridos en su oportunidad así como la muestra correspondiente al Ítem Nº 2.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

La Evaluación de las Ofertas se basó en la verificación del cumplimiento de los ***requisitos sustanciales*** de la documentación legal por parte de las (2) dos firmas oferentes; ello, en atención a que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEM**; por lo cual, han sido analizados los documentos de carácter sustancial, detallados a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES				
OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y COMPLETADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES DEL ART. 40
1) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) PIRO'Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. VICTOR QUEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logistica

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M
COPACO S.A.

5. Análisis y Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de las ofertas de las firmas COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. y PIRO'Y S.A.; la verificación y análisis se detalla en la planilla siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES FORMALES		
VERIFICACIÓN	**COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**	**PIRO'Y S.A**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS		
Copias de los Balances Generales de los últimos 3 (tres) años; 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE (POR SIPE)	CUMPLE (POR SIPE)
Suministros de Escaleras Dieléctricas, realizados por el oferente con anterioridad en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), comprobables con la presentación de las copias de los Contratos y/o Facturas, debidamente autenticadas. El promedio de facturación de los años de los años 2014, 2015 y 2016 deberá ser como mínimo, igual al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logística

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.

Catálogo Técnico descriptivo del material ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Norma de Fabricación, Ensayos Eléctricos y Mecánicos.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita por un tiempo mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción técnica provisoria del suministro.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

6. Capacidad Legal (Resolución DNCP Nº 849/2015)

A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, detallándose lo siguiente:

Documentos	OFERENTES	
	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	**PIRO'Y S.A.**
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH	No se observan registros en el SINARH

Observación: Sobre el particular, se adjuntan los documentos de respaldo pertinentes, tanto del Departamento de Talento Humano de la Compañía, así como los respectivos Certificados de la Secretaría de la Función Pública (Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a), correspondientes a la nómina de representantes legales, accionistas y directivos de las firmas oferentes.

7. Capacidad Financiera

Así también, a efectos de determinar la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, a continuación se expone el resumen que contiene el resultado del análisis de los balances de las firmas oferentes COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. y PIRO'Y S.A., respectivamente.

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS FIRMAS:

1 – COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP S.A.)

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Ing. Marilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logística

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9969

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	2,09	Debe ser ≥ 1	*CUMPLE*
Endeudamiento	0,38	Debe ser ≤ 0,80	*CUMPLE*
Rentabilidad	18,60	Debe ser ≥ 0	*CUMPLE*

Por lo tanto la firma ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP S.A.)***, *Cumple* con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

2 – PIRO`Y S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	1,30	Debe ser ≥ 1	*CUMPLE*
Endeudamiento	0,67	Debe ser ≤ 0,80	*CUMPLE*
Rentabilidad	12,56	Debe ser ≥ 0	*CUMPLE*

Por lo tanto la firma ***PIRO`Y.*** *Cumple* con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

8. <u>Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica</u>

El aspecto técnico fue examinado de acuerdo a las propuestas presentadas por las firmas oferentes, las condiciones estipuladas en la Sección III - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica de las empresas oferentes, se describe a continuación la Evaluación de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTES	
CONDICIONES TÉCNICAS	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	PIRO'Y S.A.
ITEM Nº 1 - ESCALERAS TELESCÓPICAS DE FIBRA DE VIDRIO 12 PELDAÑOS EXTENSIBLE		
La escalera estará compuesta de 2 tramos, cada una equipada con **12 peldaños**, con flanche, adosado al riel con 8 remaches sólidos. Entre los tramos que tienen una longitud de 3,66 metros de largo. Existirá un traslapo de 3" (914,4 mm) según disposiciones de la norma A.N.S.I.	CUMPLE	
La longitud total extendida será de 6 metros	CUMPLE	
Deberá contar con una cinta de amarre superior para sujeción al poste	CUMPLE	
Los tapa rieles protectores de aluminio recubierto de nylon	CUMPLE	

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logística

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Los parantes laterales deben ser fabricados de fibra de vidrio reforzados y diseñados para la máxima estabilidad torsional.	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
Los extremos deben estar protegidos con revestimiento de aluminio o policarbonato	CUMPLE	
Los peldaños deber ser de aleación de aluminio antideslizante. El conjunto peldaño-flanche deben estar unidos a los rieles con cuatro remaches por cada lado, deben ser redondos, de ranuración profunda, intercambiables y espaciados como mínimo 280 mm entre sí.	CUMPLE	
El peldaño superior, de la sección volante de la escalera debe estar protegido por una goma sintética de **ALTA RESISTENCIA**, que debe ser intercambiable y resistente a un valor igual o mayor a 30.000 voltios de descarga eléctrica.	CUMPLE	
La sección volante de la escalera en el extremo superior estará provista de una **BANDA AJUSTABLE**, de nylon, de color reflexivo, revestido en el punto de contacto con el poste con goma estriada, antideslizante e intercambiable. Esta banda irá fijada a los parantes laterales a través de **SOPORTES DE DURA ALUMINIO**, que contendrá al mecanismo de ajuste.	CUMPLE	
Debe estar provista de zapatas de seguridad en rótula de aluminio extruidos, con placas de goma antideslizantes.	CUMPLE	
El accionamiento debe ser realizado a través de polea con cabo de nylon de 3/8" de diámetro. El extremo suelto del cabo debe traer adaptado una garra tipo gancho para su fijación a unos de los peldaños u otro sistema de enganche o fijación de las partes deslizantes.	CUMPLE	
Debe contar además, con traba-peldaños, fijados a los parantes laterales.	CUMPLE	
Las asas fundidas accionadas por gravedad, asistido por resortes	CUMPLE	
PROPIEDADES ELECTRICAS La escalera debe tener una determinada rigidez dieléctrica a fin de brindar al usuario la mayor seguridad operacional posible contra contactos eléctricos accidentales. El oferente deberá presentar los detalles de los ensayos eléctricos relacionados a fugas de corriente continua, resistencia eléctrica, etc. La tensión de aplicación para estos ensayos deberá ser de un valor igual o mayor a 30.000 voltios.	CUMPLE	
PROPIEDADES FISICAS Debe ser resistente a la corrosión. Por lo que no requiere pintura protectora. Carga mínima de trabajo 136 Kg Factor de seguridad 4 Temperatura de Régimen 66° C Absorción de agua 24 horas (máximo) 0.7 Resistencia a la tracción (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia a la flexión (mínima) 14 Kg. /mm2 Resistencia a la compresión (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia al impacto (mínimo) 20 – 25 Kg. /mm2.	CUMPLE	
MUESTRA	CUMPLE	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTES	
CONDICIONES TÉCNICAS	**COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**	**PIRO'Y S.A.**
ITEM Nº 2 - ESCALERAS TELESCÓPICAS DE FIBRA DE VIDRIO 14 PELDAÑOS EXTENSIBLE		
La escalera estará compuesta de 2 tramos, cada una equipada con **14 peldaños**, con flanche, adosada al riel con 8 remaches sólidos. Entre los tramos que tienen una longitud de 4,27 metros de largo. Existirá un traslapo de 3" (914,4 mm) según disposiciones de la norma A.N.S.I.	NO PRESENTA MUESTRA	CUMPLE
La longitud total extendida será de de 7,60 metros		CUMPLE
Deberá contar con una cinta de amarre superior para sujeción al poste		CUMPLE
Los tapa rieles protectores de aluminio recubierto de nylon		CUMPLE
Los parantes laterales deben ser fabricados de fibra de vidrio reforzados y diseñados para la máxima estabilidad torsional.		CUMPLE
Los extremos deben estar protegidos con revestimiento de aluminio o policarbonato		CUMPLE
Los peldaños deber ser de aleación de aluminio antideslizante. El conjunto peldaño-flanche deben estar unidos a los rieles con cuatro remaches por cada lado, deben ser redondos, de ranuración profunda, intercambiables y espaciados como mínimo 280 mm entre sí.		CUMPLE
El peldaño superior, de la sección volante de la escalera debe estar protegido por una goma sintética de **ALTA RESISTENCIA**, que debe ser intercambiable y resistente a un valor igual o mayor a 30.000 voltios de descarga eléctrica.		CUMPLE
La sección volante de la escalera en el extremo superior estará provista de una **BANDA AJUSTABLE**, de nylon, de color reflexivo, revestido en el punto de contacto con el poste con goma estriada, antideslizante e intercambiable. Esta banda irá fijada a los parantes laterales a través de **SOPORTES DE DURA**		CUMPLE

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Dr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logistica

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

ALUMINIO, que contendrá al mecanismo de ajuste.		
Debe estar provista de zapatas de seguridad en rótula de aluminio extruidos, con placas de goma antideslizantes.		CUMPLE
El accionamiento debe ser realizado a través de polea con cabo de nylon de 3/8" de diámetro. El extremo suelto del cabo debe traer adaptado una garra tipo gancho para su fijación a unos de los peldaños u otro sistema de enganche o fijación de las partes deslizantes.		CUMPLE
Debe contar además, con traba-peldaños, fijados a los parantes laterales.		CUMPLE
Las asas fundidas accionadas por gravedad, asistido por resortes		CUMPLE
PROPIEDADES ELÉCTRICAS La escalera debe tener una determinada rigidez dieléctrica a fin de brindar al usuario la mayor seguridad operacional posible contra contactos eléctricos accidentales. El oferente deberá presentar los detalles de los ensayos eléctricos relacionados a fugas de corriente continua, resistencia eléctrica, etc. La tensión de aplicación para estos ensayos deberá ser de un valor igual o mayor a 30.000 voltios.		CUMPLE
PROPIEDADES FÍSICAS Debe ser resistente a la corrosión. Por lo que no requiere pintura protectora. Carga mínima de trabajo 136 Kg Factor de seguridad 4 Temperatura de Régimen 66° C Absorción de agua 24 horas (máximo) 0.7 Resistencia a la tracción (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia a la flexión (mínima) 14 Kg. /mm2 Resistencia a la compresión (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia al impacto (mínimo) 20 – 25 Kg. /mm2.		CUMPLE
Muestra		CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTES	
CONDICIONES TÉCNICAS	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	PIRO'Y S.A.
ITEM Nº 3 - ESCALERAS PARA CÁMARA DE FIBRA DE VIDRIO DE 10 PELDAÑOS DIELÉCTRICA		
La escalera estará compuesta con **10 peldaños**, con flanche, adosados al riel con 8 remaches sólidos. Existirá un traslapo de 3" (914,4 mm) según disposiciones de la norma A.N.S.I.	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
La longitud total será de 3,15 metros	CUMPLE	
Los tapa rieles protectores de aluminio recubierto de vinilo	CUMPLE	
Protector de riel plástico cuida el roce sobre el anillo metálico de la cámara	CUMPLE	
Los parantes laterales deben ser fabricados de fibra de vidrio reforzados y diseñados para la máxima estabilidad torsional	CUMPLE	
Los extremos deben estar protegidos con revestimiento de aluminio o policarbonato	CUMPLE	
Los peldaños deber ser de aleación de aluminio antideslizante. El conjunto peldaño-flanche deben estar unidos a los rieles con cuatro remaches por cada lada, deben ser redondos, de canuración profunda, intercambiables y espaciados como mínimo de 280 mm. Entre sí.	CUMPLE	
Conjunto de zapata-armadura interna para reforzar extremos interiores, protegiendo la escalera del trato abusivo.	CUMPLE	
PROPIEDADES ELECTRICAS La escalera debe tener una determinada rigidez dieléctrica a fin de brindar al usuario la mayor seguridad operacional posible contra contactos eléctricos accidentales. El oferente deberá presentar los detalles de los ensayos eléctricos relacionados a fugas de corriente continua, resistencia eléctrica, etc. La tensión de aplicación de aplicación para estos ensayos deberá ser igual o mayos a 30.000 voltios.	CUMPLE	
PROPIEDADES FISICAS Debe ser resistente a la corrosión. Por lo que no requiere pintura protectora. Carga mínima de trabajo 136 Kg Factor de seguridad 4 Temperatura de Régimen 66° C Absorción de agua 24 horas (máximo) 0.7 Resistencia a la tracción (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia a la flexión (mínima) 14 Kg. /mm2 Resistencia a la compresión (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia al impacto (mínimo) 20 – 25 Kg. /mm2.	CUMPLE	
Muestra	CUMPLE	

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raul Amarilla Colmán
Encargado de Despacho

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTES	
CONDICIONES TÉCNICAS	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	PIRO'Y S.A
ITEM Nº 4 - ESCALERAS DOBLE ACCESO DE 10 PELDAÑOS DE FIBRA DE VIDRIO - DIELECTRICA		
Para trabajos en áreas con riesgos eléctricos, cableados.	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
La escalera doble acceso o de tijera estará compuesta con 10 **peldaños.**	CUMPLE	
Zapatas de aluminio extruido, base de goma dura antideslizante	CUMPLE	
Peldaños estriados profundos por extracción, antideslizantes	CUMPLE	
Meseta de aluminio extruido, rotulada	CUMPLE	
Material peldaños y diagonales en duraluminio aleación 6061-T6	CUMPLE	
Rieles de fibra de vidrio, no conductores	CUMPLE	
PROPIEDADES ELÉCTRICAS La escalera debe tener una determinada rigidez dieléctrica a fin de brindar al usuario la mayor seguridad operacional posible contra contactos eléctricos accidentales. El oferente deberá presentar los detalles de los ensayos eléctricos relacionados a fugas de corriente continua, resistencia eléctrica, etc. La tensión de aplicación para estos ensayos deberá ser igual o mayor a 30.000 voltios.	CUMPLE	
PROPIEDADES FÍSICAS Debe ser resistente a la corrosión. Por lo que no requiere pintura protectora. Carga mínima de trabajo 136 Kg Factor de seguridad 4 Temperatura de Régimen 66°C Absorción de agua 24 horas (máximo) 0.7 Resistencia a la tracción (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia a la flexión (mínima) 14 Kg. /mm2 Resistencia a la compresión (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia al impacto (mínimo) 20 – 25 Kg. /mm2.	CUMPLE	
Muestra	CUMPLE	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTES	
CONDICIONES TÉCNICAS	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	PIRO'Y S.A
ITEM Nº 5 - ESCALERAS DOBLE ACCESO DE 6 PELDAÑOS DE FIBRA DE VIDRIO - DIELÉCTRICA		
Para trabajos en áreas con riesgos eléctricos, cableados.	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
La escalera doble acceso o de tijera estará compuesta con 6 **peldaños.**	CUMPLE	
Zapatas de aluminio extruido, base de goma dura antideslizante	CUMPLE	
Peldaños estriados profundos por extracción, antideslizantes	CUMPLE	
Meseta de aluminio extruido, rotulada	CUMPLE	
Material peldaños y diagonales en duraluminio aleación 6061-T6	CUMPLE	
Rieles de fibra de vidrio, no conductores	CUMPLE	
PROPIEDADES ELECTRICAS La escalera debe tener una determinada rigidez dieléctrica a fin de brindar al usuario la mayor seguridad operacional posible contra contactos eléctricos accidentales. El oferente deberá presentar los detalles de los ensayos eléctricos relacionados a fugas de corriente continua, resistencia eléctrica, etc. La tensión de aplicación para estos ensayos deberá ser igual o mayor a 30.000 voltios.	CUMPLE	
PROPIEDADES FISICAS Debe ser resistente a la corrosión. Por lo que no requiere pintura protectora.	CUMPLE	

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logistica

Natalia Peralta

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Carga mínima de trabajo 136 Kg Factor de seguridad 4 Temperatura de Régimen 66°C Absorción de agua 24 horas (máximo) 0.7 Resistencia a la tracción (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia a la flexión (mínima) 14 Kg. /mm2 Resistencia a la compresión (mínima) 12 Kg. /mm2 Resistencia al impacto (mínimo) 20 – 25 Kg. /mm2.		
Muestra	CUMPLE	

9. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que el monto estimado en el PAC por la Compañía para la presente Contratación es por la suma de Gs. 897.750.000.- (Guaraníes Ochocientos Noventa y Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil); y, que el Sistema de adjudicación del llamado es POR ÍTEM; han sido evaluadas las ofertas más convenientes a los intereses de la Compañía para cada uno de los Ítems cotizados, resultando que en la sumatoria total y con las cantidades previamente establecidas para esta licitación, superan ampliamente al monto del PAC; motivo por el cual, este Comité de Evaluación recomienda realizar el ajuste de las cantidades de escaleras a ser adquiridas en todos los ÍTEMS, de acuerdo al detalle más abajo descrito en el Punto Nº 11 (Conclusión y recomendación de adjudicación); ello, considerando lo dispuesto en la Circular Nº 3/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas que reza: *... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.*

Asimismo, se aclara lo concerniente a la situación planteada con los Ítems Nº 3 y 4 del presente llamado, en los cuales el precio unitario cotizado por la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (empresa con el precio más bajo) en dichos Ítems es muy superior (supera incluso el 100 % en el caso del Ítem 4) al precio referencial estimado por la Compañía para los mismos; recomendando la adjudicación de los referidos Ítems a favor de la misma, teniendo en cuenta la necesidad de contar con dichos elementos de trabajo para la realización de los trabajos de reparación y mantenimiento de líneas telefónicas, nuevas instalaciones, etc.-

10. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; por tanto, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (Ítems 1, 3, 4 y 5)**, y la firma **PIRO'Y S.A. (Ítem 2)**, **cumplen** satisfactoriamente los requisitos solicitados.

11. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta Comisión de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** los **Ítems Nº 1, 3, 4** y **5** del presente llamado a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 613.072.688.- (Guaraníes Seiscientos Trece Millones Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho) IVA Incluido**; asimismo, recomienda **ADJUDICAR** el **Ítem Nº 2** del presente llamado a la firma **PIRO'Y S.A.**, por un monto total de **Gs. 284.000.000.- (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cuatro Millones) IVA Incluido**; esto es, por ser las ofertas convenientes a los intereses de la Compañía; que cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas, así como por presentar condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos; todo ello, de acuerdo al detalle siguiente:

Lic. VICTOR OJEDA
Sub-Gerente
Servicios Generales

Sr. Victor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral

Raúl Amarilla Colmán
Encargado de Despacho
Dpto. de Logistica

Natalia Peralta

ARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

EMPRESA RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 1, 3, 4 Y 5: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	
1	Escaleras Telescópicas de Fibra de Vidrio, Dieléctrica de 12 Peldaños.	Unidad	UNIDAD	200	2.267.200	453.440.000	250
3	Escaleras para Cámara de Fibra de Vidrio, Dieléctrica de 10 Peldaños.	Unidad	UNIDAD	30	1.322.500	39.675.000	40
4	Escaleras Doble Acceso de Fibra de Vidrio, Dieléctrica de 10 Peldaños.	Unidad	UNIDAD	30	2.175.000	65.250.000	40
5	Escaleras Doble Acceso de Fibra de Vidrio, Dieléctrica De 6 Peldaños.	Unidad	UNIDAD	56	976.923	54.707.688	65
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						613.072.688	

EMPRESA RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM Nº 2: PIRO'Y S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	
2	Escaleras Telescópicas de Fibra de Vidrio, Dieléctrica de 14 Peldaños.	Unidad	UNIDAD	100	2.840.000	284.000.000	110
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA PIRO'Y S.A. EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						284.000.000	

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO	Gs. 897.072.688

Asimismo, este Comité de Evaluación, resalta que el monto total recomendado para la adjudicación del presente llamado por los **(5) cinco Ítems** (con los ajustes realizados a las cantidades), alcanza la suma de **Gs. 897.072.688.- (Guaraníes Ochocientos Noventa y Siete Millones Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho) I.V.A. Incluido**; cantidad que se ajusta al monto establecido por la Compañía en el PAC, cuyo valor es de Gs. 897.750.000.- (Guaraníes Ochocientos Noventa y Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil).

Conforme a lo establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Es nuestro informe,

LIC. VÍCTOR OJEDA
Coordinador

LIC. RAÚL AMARILLA

Natalia Peralta

ARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Alberdi 331
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

SR. VÍCTOR ACEVEDO

ABG. MARTA GRANCE

LIC. NATALIA PERALTA

LIC. LUIS FERNANDO ALCARAZ

Foliado de 1 al 13.-

ADJUNTOS:

- Acta de Apertura de Ofertas Original Nº 33/2017, (3) tres fojas.
- Copia del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 329042, (6) seis fojas.
- Informe Técnico y de Evaluación de Precios, (9) nueve fojas.
- Copia de la Circular Nº 3/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, (1) una foja.
- Copia de la IAO-SBE Bienes y Servicios, referente a la Etapa Competitiva / c) Aleatoria, (1) una foja.
- Nota Nº 256 de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. del 01/12/2017, con documentos de respaldo, (30) fojas.
- Memorándum GOC Nº 259/2017 (Informe de No Ser Funcionarios de la Compañía); remitido a la División Registros y Legajos - Dpto. Administración del Talento Humano, (3) tres fojas.
- Consultas de Ser o No Funcionario/a Público/a de la Secretaría de la Función Pública; Certificados Nº 304866; 304867; 304868; 304869; 304871; 304873; 304874; 304875; 304876; 304877; 304881; 304883; 304885; 304886; 304887; 304892; 304888 y 304890; total (18) dieciocho fojas.
- Copia de la Nota GOC Nº 827/2017, remitida por E-mail a la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. en fecha 28/12/2017, (1) una foja.
- Nota Nº 289/2017 de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. del 29/12/2017 (Respuesta a la Nota GOC Nº 827/2017), (3) tres fojas.
- Copia de la Nota GOC Nº 826/2017 del 28/12/2017, remitida a la firma PIRO'Y S.A. (solicitud de documentos), (1) una foja.
- Nota de Remisión (de entrega de muestra) de fecha 02/01/2018 de la firma PIRO'Y S.A., (2) dos fojas.
- Nota PIRO'Y Nº 01/2018 de la firma PIRO'Y S.A. del 02/01/2018, con documentos de respaldo, (134) ciento treinta y cuatro fojas.
- Oferta original de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., foliada del 01 al 35.
- Oferta original de la firma PIRO'Y S.A., foliada del 01 al 13.

COPACO S.A.
RECIBIDO SIN
GERENCIA GACRATIVA DE CONTRATACIONES
Por.....
Fecha 19 ENE 2018
Hora.....

Sr. Víctor Acevedo G.
Jefe Div. Seguridad Laboral